



Señor Juez, a su despacho el proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA) promovido por GUILLERMO ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUZ ESTELA TROCHA BARRIOS contra SERGIO JOSÉ MONSALVO FUENTES.

Sírvase proveer.

Soledad, agosto 11 de 2.023

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
(EJECUTIVO-CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA)
Radicación: 2019-00376-00
Demandante: GUILLERMO ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTRA
Demandado: SERGIO JOSÉ MONSALVO FUENTES.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se observa que este estrado judicial, en el proceso de la referencia, fijó fecha y hora, para el día 31 de agosto de 2023, para llevar a cabo diligencia de remate, diligencia, que no se podrá materializar en razón de que el suscrito juez, para entonces debe asistir a una jornada académica: Congreso de Derecho Procesal, programado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal programado.

En ese orden de ideas, se dispondrá reprogramar la diligencia de remate, disponiendo fijar nueva fecha y hora, para su realización.

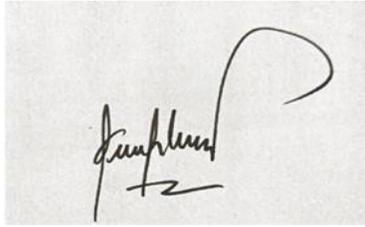
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de remate, que debía verificarse el 31 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: FIJAR el día veintinueve (29) de septiembre de 2023 a la hora judicial de las 9:00 a.m., para la celebración de la diligencia de remate a que se contrae el auto de fecha 26 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7765526d4dc2f896a9cb441f67b3b7355b064261baa68f5aad95c147aca4c28f**

Documento generado en 12/08/2023 04:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>